



RESOLUCION R-Nº 0789-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 23.160/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 334 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue la designación de la Srta. Sara Elizabeth BRUNOTTO, DNI N° 37.998.516, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en la mencionada Dirección, a partir del 25 de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses, dada la necesidad de contar con su colaboración y su satisfactorio desempeño en las tareas encomendadas.

QUE en fs. 337 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja otorgar la prórroga solicitada a la alumna BRUNOTTO, a partir del 25 de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Sara Elizabeth BRUNOTTO, DNI N° 37.998.516, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, con efecto al 25 de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de la Becaria el Mg. Jorge Raúl NINA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA